



del Rey de Castilla.

SELO QVARTO, VEINTE  
E MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA.

mas q. expresa // Y hauiendolo oyo y conferido, Acon-  
do, se den a dho s. <sup>Orn</sup> D. Juan <sup>Co</sup> Sandoval Remon, los Tes-  
timonios que pide, y que se tenga presente el dia de  
su arrivo a esta Ciudad para los efectos q. haya lugar  
en quanto a asistencia de Caribos. Del s. <sup>Orn</sup> D. Salvador  
Vnaxon Remon, Suplico a la Ciudad se le de igual Tes-  
timonio que tiene pedido el s. <sup>Orn</sup> Sandoval // Y hauien-  
dolo oyo, se mando asi, en la forma q. se acostum-  
bra //

Entraron los <sup>Res no</sup> s. <sup>n</sup> D. Diego Pareja y <sup>n</sup> D. Antonio fon-  
tes Par Remon //

Letras em. // Vieronse may letras citatorias del Tribunal de la  
plazatoria. // Minuturas de su santidad en este Reyno, citando  
a esta Ciudad, para q. dentro de quinze dias al dela  
notoriada, parezca por si, o su <sup>n</sup> Pion, en seguimiento  
del pleyto q. sigue con d. Juan Nimeriz y Consorte  
medicos de esta dha Ciudad, sobre la asistencia a los  
enfermos y otras cosas // Y la Ciudad hauiendolo  
oyo, quedo en su Intelixencia, y dandose por citada  
Aconso, q. lo <sup>los</sup> Car. Comisarios de este negocio, es.

